



C I R C U L A R CSJMEC19-157

Fecha: 24 de octubre de 2019

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS**

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

Asunto: *“REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL”*

De manera atenta esta corporación les comunica que el Juzgado Civil del Circuito de Acacias (Meta), dispuso el inicio del proceso de insolvencia o reorganización económica de la persona que se enuncia a continuación, así:

OFICINA QUE SOLICITA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN.	OFICIO DE ORIGEN.	ENVIAR RESPUESTA
Juzgado Civil del Circuito de Acacias (Meta)	Oficio 1423 de 19 de septiembre de 2019, suscrito por Hernando Sánchez Londoño, Secretario. Se anexa tres folios. Numero de proceso: 50006-3103-001-2019-00354-00, comunica auto de fecha 11 de septiembre de 2019, a través de la cual se da apertura de la reorganización económica de NELSON ANDRES PEREZ CORTES C.C. No 1.121.852.790 y Nit.1.121.852.790.	Correo institucional i01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 20 # 13 – 42, Acacias (Meta)

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Vicepresidente

Se anexan tres (3) folios útiles

REDM/CEBC
EXTCSJME19-1444 / OCTUBRE 23 DE 2019